

Decreto Nº 1016, que designa a los Sres. Ing. Enriquillo del Rosario C. y Dr. Julio C. Estrella para ostentar la representación del Poder Ejecutivo, en la Comisión Especial de Representantes personales de los

Jefes de Estado de América.

(G. O. Nº 9025, del 8 de Marzo de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1016

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Los señores ingeniero Enriquillo del Rosario Ceballos, Embajador, Representante Permanente de la República ante la Organización de Estados Americanos y el Doctor Julio César Estrella, Director de la Oficina Nacional de Planificación, quedan designados para ostentar la representación del Poder Ejecutivo, en la Comisión Especial de Representantes personales de los Jefes de Estado de América, que iniciará sus trabajos en Montevideo, Uruguay, a partir del 13 de Marzo de 1967.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de marzo, del año mil novecientos sesentisiete, años 124º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1017, que concede Exequátur al Sr. William A. Stewart para ejercer como Cónsul de Canada en Santo Domingo.

(G. O. Nº 9025, del 8 de Marzo de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1017

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se concede Exequátur al señor William Adair Stewart para que pueda ejercer las funciones de Cónsul de Canadá en Santo Domingo, con jurisdicción en toda la República.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de marzo, del año mil novecientos sesentisiete, años 124º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1018, que autoriza al Sr. Juancito Cabral Dumé, a hacer cambios en su nombre.

(G. O. Nº 9025, del 8 de Marzo de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1018

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por el señor Juancito Cabral Dumé, dominicano, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado y residente en la casa Nº 60, de la calle "1-A" del Ensanche "Ozama" de esta ciudad, provisto de la Cédula de Identificación Personal Nº 58579, Serie 1ra., fue autorizado, en fecha 19 de octubre de 1966, a realizar los procedimientos requeridos por la Ley Nº 659, de fecha 17 de julio de 1944, sobre actos del Estado Civil, para cambiar su nombre por el de Juan Cabral Dumé;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades de publicidad requeridas por la ley;

CONSIDERANDO que la Procuraduría General de la República ha certificado en fecha 8 de febrero de 1967, que no se ha realizado ninguna oposición legal a la solicitud formulada por el señor Juancito Cabral Dumé, para cambiar su nombre por el de Juan Cabral Dumé;